



# Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



## 14ª REUNIÓN DEL CONSEJO CIENTIFICO DE LA CMS

*Bonn, Alemania, 14 al 17 de marzo 2007*

CMS/ScC14/Doc.20  
Punto 3 del orden del día

### OPCIONES PARA UNA REVISIÓN DEL MODO DE FUNCIONAR DEL CONSEJO CIENTÍFICO DE LA CMS

#### Introducción

1. El Consejo Científico de la CMS mantiene continuamente bajo examen su modo de funcionar. En las últimas reuniones, en especial, el debate se ha concentrado en el modo de mejorar la eficacia del Consejo en asesorar a la Conferencia de las Partes, y responder, a sus solicitudes y a las de otros órganos de la Convención, sobre asuntos vinculados a la ciencia y la conservación de las especies migratorias.
2. Un paso significativo al respecto lo constituye el desarrollo y la aprobación por parte de la décimo tercera reunión del Consejo (Nairobi, 16 a 18 de noviembre de 2005) del Plan de aplicación de la estrategia (SIP) 2006-2011, para el Consejo Científico. El SIP describe la contribución que el Consejo Científico de la CMS se propone hacer para la ejecución del Plan estratégico de la CMS para 2006-2011, bajo la forma de actividades concretas concebidas para que resulten mensurables, con diversos hitos, que deben alcanzarse, de modo que se pueda evaluar con regularidad los avances en su aplicación. En ese sentido, ello representa un cambio a un modo más estratégico de proceder. La décimo cuarta reunión es la primera oportunidad que se ofrece al Consejo de examinar los avances logrados en la aplicación del plan y en la manera práctica de obtener los resultados esperados, así como sobre la necesidad y la disponibilidad de recursos financieros.
3. La trigésimo primer reunión del Comité Permanente de la CMS (Bonn, 28 y 29 de septiembre de 2006) examinó el tema relativo a la financiación para las reuniones del Consejo Científico. Se expresó entonces preocupación sobre la posibilidad de obtener recursos financieros idóneos para sufragar la organización de la décimo cuarta y décimo quinta reuniones del Consejo. Los miembros expresaron asimismo su preocupación sobre la posibilidad de disponer de los instrumentos financieros necesarios para la organización de las reuniones del Consejo Científico en el largo plazo, en vista de las limitaciones presupuestarias y del mayor tamaño del Consejo, que resulta del mayor número de miembros de la Convención, que ya tiene 102 Partes. Al respecto, el presidente del Comité Permanente solicitó al Consejo Científico y a la Secretaría que examine el modo de racionalizar el Consejo, en especial explorando la posibilidad de reducir el tamaño de las futuras reuniones. Se acordó debatir el punto en la décimo cuarta reunión del Consejo en marzo de 2007, y transmitir las conclusiones al Comité Permanente en su trigésima segunda reunión, en septiembre de 2007.

4. En las secciones siguientes de este documento la Secretaría examina algunas opciones posibles para (i) *ajustar las prácticas de trabajo del Consejo*, en especial en relación con las actividades entre periodos de sesiones, con el fin de fortalecer su capacidad para brindar los resultados esperados en virtud de la SIP y de las resoluciones y recomendaciones idóneas de la COP, y (ii) *reducir los costos de la organización de las reuniones* del Consejo Científico.

### **Opciones para las labores entre los períodos de sesiones**

5. Las solicitudes de servicios provenientes del Consejo Científico por la Conferencia de las Partes y por otros organismos de la CMS ha crecido significativamente a lo largo de los años, al ritmo del crecimiento de la CMS. El Plan de aplicación de la estrategia para 2006-2011, adoptado por la décimo tercera reunión, establece asimismo varias metas muy ambiciosas.

6. A fin de satisfacer dichos pedidos y metas, e independientemente de cualquier decisión relativa al formato de las futuras reuniones, parece necesario reforzar los mecanismos que permiten llevar a cabo las labores entre los períodos de sesiones del Consejo.

7. Una práctica bien establecida en el Consejo Científico consiste en crear *grupos de trabajo con tareas específicas*. Los establecidos en años recientes consideran temas vinculados con los grupos taxonómicos (Grupos de trabajo taxonómicos), las regiones (Grupos de trabajo regionales), y temas transversales (tales como la captura incidental; las especies migratorias como vectores de infecciones). Varios grupos de trabajo se reúnen con regularidad durante las reuniones del Consejo.

8. La creación de los grupos de trabajo ha resultado un mecanismo eficaz, en general, para ofrecer resultados sobre temas concretos dentro de las reuniones regulares del Consejo. Con unas pocas excepciones notables, las actividades de los grupos de trabajo no se han, empero, continuado de modo importante entre los períodos de sesiones. Ello contrasta con lo habitual en otros organismos tales como los acuerdos EUROBATS, ASCOBANS y ACCOBAMS de la CMS, donde la labor continuada de los científicos son rasgos marcados de los programas. Con el fin de facilitar y de promover la actividad de los grupos de trabajo entre periodos de sesiones, parece deseable refinar y consolidar las prácticas de trabajo de los grupos.

9. Se sugieren a continuación los siguientes elementos para que se los debata en una posible revisión del *modo de funcionar de los grupos de trabajo (GTs)*:

- Se deberían establecer formalmente cuanto antes, al principio de cada trienio, con miembros definidos;
- En ese momento, o poco después, los GTs deberían definir un programa de trabajo para el trienio, que establezca plazos para la entrega de los resultados y una especificación de las necesidades de fondos requeridos para cumplir el programa;
- Cada GP debería elegir un presidente, responsable de coordinar el trabajo del grupo y de supervisar el cumplimiento del programa de trabajo;
- Si bien la participación en GTs debería ser voluntaria, se espera, en principio, que los integrantes del Consejo participen en los grupos de relevancia a su esfera de experiencia;

- Se debería alentar asimismo la participación de las organizaciones observadoras idóneas en los GTs;
- Podrían formar parte de los GTs personas y organizaciones que no intervienen regularmente en las labores del Consejo, cuando se quiera disponer de determinados conocimientos que no existen ni entre los integrantes, ni entre las organizaciones observadoras, con el fin de obtener los resultados previstos; y
- Se espera que los GTs funcionen en gran medida por medios electrónicos o por teleconferencia. La reunión en talleres se hará cuando convenga y los recursos lo permitan.

10. A fin de promover la rápida creación de los GTs en el trienio, y la entrega de sus resultados a tiempo para su examen por la COP, convendría tener en cuenta un *cambio en el calendario de las reuniones del Consejo*, que estipularía:

- (i) Celebrar la primera reunión del Consejo a principios del trienio (o sea durante el primer semestre del primer año), en la cual se podrían establecer los GTs y sus programas de trabajo respectivos; y
- (ii) Celebrar la segunda reunión un par de meses antes de la reunión de la COP, para permitir disponer de los resultados de los GTs a tiempo para su envío a la COP para su examen.

11. Con el fin de facilitar la designación de los miembros idóneos para participar en los GTs, se sugiere, *inter alia*, llevar a cabo una encuesta completa de la experiencia de la que se dispone en el Consejo, cuyos resultados deberían recopilarse y almacenarse en una base de datos que pueda consultarse con facilidad. La encuesta podría efectuarse mediante un cuestionario. *Se adjunta un modelo de cuestionario para su examen por la reunión.*

### **Opciones para reducir el tamaño de las reuniones del Consejo Científico**

12. El apoyo financiero para sufragar los gastos de viaje y de alojamiento de los miembros elegibles representa la mayor parte de los costos totales de las últimas reuniones, y resulta ser el elemento más importante, sino el único del presupuesto de una reunión, en el que se podrían en teoría alcanzar ahorros significativos.

13. Suponiendo que la meta consista en alcanzar una disminución estructural de las necesidades en término de costos de viaje de los delegados, las opciones principales serían

- i) una disminución del número y/o duración de las reuniones; y
- ii) una disminución del número de los miembros con derecho a ayuda financiera que asisten a determinadas reuniones.

#### Disminución del número y /o la duración de las reuniones

14. La práctica actual, confirmada por la octava reunión de la Conferencia de las Partes (COP8), conduce a la celebración de dos reuniones del Consejo en el trienio entre dos reuniones sucesivas de la COP, una de las cuales tiene lugar entre periodos de sesiones y la otra inmediatamente antes, o poco antes de la reunión de la COP. Las reuniones suelen tener una duración de tres días.

15. Si bien una disminución de las reuniones del trienio de dos a una es posible en teoría, se piensa que ello afectaría de modo importante la capacidad del Consejo de cumplir con los

encargos de la COP y de su propia SIP. No se recomienda, por ende, una medida tan drástica. Se podrían, empero, examinar las opciones para reducir la duración de las reuniones, así como su tamaño.

Disminución del número de miembros cuyas costas de viaje se sufragan por la organización y que asisten a determinadas reuniones

16. El Artículo VIII párrafo 2 de la Convención estipula que toda Parte tiene derecho a nombrar un experto calificado como miembro del Consejo. Además, el Consejo incorporará, en tanto que miembros, a expertos calificados elegidos y designados por la Conferencia de las Partes. En acuerdo con la Res. 1.4 el número de consejeros designados por la COP no excederá la cifra de ocho.

17. El Consejo comprende al presente 74 miembros designados por las Partes<sup>1)</sup> y ocho por la Conferencia. La designación de éstos últimos se examina en cada reunión de la COP, y por ende la COP9 podría, teóricamente, reducir su cifra. Ello sin embargo solo implicaría un ahorro escaso, mientras que podría disminuir significativamente la pericia disponible en el Consejo. Por otra parte, cualquier reducción que se imponga al número de consejeros designados por las Partes infringiría probablemente la prerrogativa de las mismas de designar un miembro del Consejo, como la establece la Convención.

18. Teniendo en cuenta el carácter inconveniente y/o difícilmente aceptable de las opciones que alterarían el número de miembros del Consejo, una posibilidad para reducir el costo de las reuniones sería restringir la participación a un subgrupo de miembros. A fin de mantener la cohesión del Consejo en tanto que órgano, y aprovechar al máximo la pericia de que dispone, se considera que al menos una reunión por trienio sería deseable. En el cuadro siguiente se sugiere un modelo que intenta combinar esta exigencia de cohesión con un intento de limitar los costos durante el trienio, y de mejorar notablemente la productividad de las actividades entre períodos de sesiones.

Marco temporal	Reuniones/Actividad
COP + 6 m	<p><b>Reunión plena del Consejo</b></p> <p>Esta reunión tendrá el propósito principal de definir el programa de trabajo y las metas de las actividades del Consejo para el trienio, sobre la base de las asignaciones recibidas de la COP y de sus propios instrumentos de programación.</p> <p>Se establecerán grupos de trabajo temáticos (GTs) encargados de desarrollar los componentes concretos del programa de trabajo (tal como se definen en los párrafos 8 y 9 aquí arriba).</p> <p>La reunión elegirá al principio su presidente y su(s) vicepresidente(s) para el trienio.</p> <p>La reunión elegirá asimismo entre sus integrantes a los miembros del “Comité del Consejo Científico” (véase abajo).</p> <p>Si se la programa cuidadosamente, dicha reunión podría tener una duración limitada a dos días.</p>

<sup>1</sup> No todas las Partes han utilizado hasta el momento la prerrogativa de nombrar un miembro del Consejo.

<b>Marco temporal</b>	<b>Reuniones/Actividad</b>
Entre periodos de sesiones	<p><b>Actividades de los GTs</b></p> <p>Se confía en que los GTs funcionarán sobre todo de manera electrónica o mediante teleconferencias.</p> <p>La reunión de un número limitado de talleres podría convenir en ocasiones y cuando los recursos lo permitan. Los talleres podrían celebrarse en Bonn, en países anfitriones o en ocasión de otras reuniones idóneas organizadas por otras OGI y otras ONGs.</p>
COP – 2 m	<p><b>Reunión del Comité del Consejo Científico</b></p> <p>El Comité estará compuesto por varios miembros del Consejo. Su composición se determinará en la primera reunión del Consejo (COP + 0.5). Habitualmente incluirá al presidente, al o a los vicepresidente(s), los consejeros nombrados por la Conferencia y los presidentes/coordinadores de los GTs establecidos en el trienio, más posibles miembros adicionales. Se sugiere un número máximo de 20 participantes.</p> <p>Esta reunión tendría las mismas funciones que las reuniones del Consejo que se vienen organizando conjuntamente con la COP, y darían los últimos toques y enviarían a la COP los resultados de los GTs.</p> <p>Esta reunión podría tener una duración de tres días.</p>

### **Otras opciones para racionalizar y reducir los costos del funcionamiento del Consejo Científico**

19. El Consejo Científico ha funcionado hasta el momento en los tres idiomas de trabajo de la Convención, o sea castellano, francés e inglés. Las implicaciones financieras de dicha práctica se vinculan con el suministro de traducción simultánea en los tres idiomas durante las reuniones y con la traducción de los documentos de trabajo y del informe final de la reunión.

20. Una limitación de los idiomas al inglés, como es el caso de unos pocos organismos asesores creados en virtud de otros MEAs, o al inglés y al francés solamente, que en la actualidad son los dos idiomas oficiales de las Naciones Unidas, resultaría posible en teoría, y podría decidirse en el mismo Consejo, en virtud del Reglamento actual (Regla 22 del Reglamento de procedimiento del Consejo Científico de la CMS, CMS/ScC14/Inf.3). Los ahorros que podrían obtenerse con esta modificación del modo de funcionar serían del orden de € 20-30,000 por reunión.

### **Conclusiones**

Se invita a los miembros del Consejo Científico a dar su opinión, que se sintetizará y transmitirá a la próxima reunión del Comité permanente en septiembre de 2007.